



22 de marzo de 2024  
DCD-165-03-2024

Doctor  
Miguel Srur Rivero  
Asociación Costarricense de Medicina Interna

Asunto: Aval de actividad de educación médica continua para recertificación  
médica

Estimado doctor:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Científico Docente (DCD) del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

En atención a su solicitud, se le informa que la siguiente actividad de Educación Médica Continua (EMC), ha sido avalada por la DCD:

Nombre	“Congreso internacional de Medicina Interna”
Modalidad	Presencial.
Créditos	15 créditos de Recertificación Médica.
Tiempo	22 horas efectivas de asistencia. 22 horas efectivas de aprovechamiento (el que apruebe el examen).
Vigencia	Del 24 de julio del 2024 al 26 de julio del 2024.
Población	Médicos y cirujanos inscritos en el CMC.

El aval otorgado a la actividad se encuentra sujeto a la verificación de la asistencia y cumplimiento de los requisitos para su aprobación por parte de los estudiantes y fiscalización del curso por parte del personal médico de la DCD. De igual manera, le recordamos su obligación de velar por que la actividad se efectúe en observancia de normas generales o específicas de este Colegio Profesional en primera instancia, así como de leyes y reglamentos en atención al ejercicio legal de la profesión.



Además, no está autorizado el uso del logo del CMC, con excepción de aquellas Entidades Prestadoras de Educación Médica Continua que cuenten con la autorización expresa por parte de la Junta de Gobierno del CMC para tal efecto y para ello, siendo en este caso necesario, cumplir con lo establecido en el libro de marca de este colegio profesional.

Con respecto a los certificados (diplomas), se debe cumplir lo siguiente:

1. Solo se deben emitir certificados a las personas que participen en la totalidad de la actividad de Educación Médica Continua.
2. Especificar el nombre, apellidos y código profesional del participante.
3. No se firmarán certificados en blanco.
4. La entidad prestadora de educación será la responsable de tramitar la firma de los certificados ante la DCD, esto previo a la entrega de los mismos a los participantes de la actividad.
5. Contener la siguiente leyenda: *“Actividad avalada por la Dirección Científico Docente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, con 15 Créditos de Recertificación Médica y 22 horas de tiempo efectivo de asistencia o aprovechamiento, según oficio DCD-165-03-2024”.*
6. Tener un espacio para firma de la Dra. Daiyana Rodríguez Porras, Directora, Dirección Científico Docente, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
7. Solo se firmarán los certificados de Médicos y Cirujanos (MED), Profesionales Afines (PAF) y Tecnólogos (TEC), en los casos que correspondan, que se encuentren debidamente inscritos en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
8. Deben ser entregados con un tiempo no mayor a los 15 días una vez concluida la actividad, para la gestión correspondiente de firma.

Agradeciendo su atención y atenta a cualquier consulta.

Atentamente,

Dra. Daiyana Rodríguez Porras  
Directora  
Dirección Científico Docente  
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa  
Rica

Dra. Megan Brealey Castillo  
Médico Auxiliar  
Dirección Científico Docente  
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa  
Rica

MBC/szr